

## **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE EXPERTOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

**Ref.: SIM. 02/2022**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es el diseño, elaboración de contenidos e implementación de un curso de experto en educación artística.

El contrato constará de dos fases distintas cumpliendo un doble objetivo: Diseño y elaboración de los contenidos de un curso de formación virtual de experto en educación artística (FASE 1) e implementación del curso de experto en educación artística (FASE 2).

La FASE 2 del contrato y las obligaciones que de él derivan estará supeditada al número de alumnos/as matriculados en la formación mencionada, según los criterios y valoración de la OEI. En caso de que el número de alumnos/as matriculados no alcance los umbrales que quedan bajo criterio y valoración de la OEI, el contrato finalizará con la conclusión de la FASE 1. En ningún caso, se comenzarán a realizar los servicios relativos a las FASE 2 sin la previa aprobación por escrito de la OEI informando de ello.

Además, existe una FASE EXTRA que está supeditada a futuros proyectos/convenios que firme la OEI con otras entidades. Esta fase tendría el mismo objeto del contrato que la FASE 2 y utilizaría los contenidos elaborados en la FASE 1.

### **2.- ALCANCE**

El propósito del presente contrato es contribuir a la mejora de la profesión docente y de otros actores en las competencias propias de la educación artística en la región iberoamericana, a través del diseño y elaboración de contenidos de un curso de formación virtual que aproveche la innovación en el uso de herramientas tecnológicas de información y comunicación para la mejora de sus competencias profesionales.

Una vez aprobados los contenidos, según valoración de la OEI, se procederá a su implementación a partir de septiembre de 2022.

El curso estará coordinado por la Dirección General de Cultura y el Instituto Iberoamericano para la Formación y el Aprendizaje de la OEI.

Estará dirigido a docentes (de cualquier rango), investigadores, artistas, mediadores, gestores culturales, bibliotecarios y otros profesionales interesados tanto en el sector del arte como en el de la educación, que cubra las necesidades docentes y de otros actores del ecosistema cultural iberoamericano en educación artística.

### 3.- ANTECEDENTES

Una de las líneas estratégicas de la Dirección General de Cultura de la OEI, aprobada en el Programa Presupuesto 2021-22 es el fortalecimiento de la educación artística, la educación en arte y cultura como meta clave para los sistemas educativos iberoamericanos.

En la era digital la educación en arte y cultura, desde los sistemas educativos, representa la apuesta para avanzar en un enfoque humanista para la sociedad del futuro.

Desde hace décadas, la OEI ha propiciado discusiones y generado un marco de análisis y conceptual sobre la educación en arte y en cultura reflejando las particularidades del contexto iberoamericano.

En este contexto, el fomento de una formación y capacitación de docentes y otros actores claves de este ámbito de actuación es uno de los objetivos fundamentales que la OEI quiere desarrollar en los próximos años.

La OEI, concretamente en la formación en educación artística, viene trabajando desde hace décadas, pero, en base a las nuevas realidades surgidas en el contexto de pandemia mundial, donde se ha puesto de manifiesto la importancia del arte y la cultura, se impone un impulso para la renovación de la educación artística. Se trataría de una formación con espíritu innovador sumando una cuestión crítica que se despliegue en una formación más centrada en temas de igualdad de género, medioambientales, es decir una educación artística conectada con el presente.

Una educación artística como campo de conocimiento intelectual donde se desarrollen diferentes líneas de pensamiento dirigidas a la transformación social y en conexión con los movimientos sociales y con la vida.

### 4.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

La organización contratante debe llevar a cabo su trabajo en dos fases de proyecto bien diferenciadas:

**FASE 1:** la primera fase contemplará tanto el **diseño y elaboración de contenido de los módulos o bloques de los que constará el curso de experto en educación artística como la metodología, herramientas didácticas y estructura visual del mismo.**

**A) Diseño y elaboración de contenido de los módulos o bloques de los que constará el curso de experto en educación artística.** Concretamente, la propuesta de contenido deberá incluir 6 módulos diferenciados, con una carga lectiva total de, al menos 250 horas, que responda a los temas más relevantes de la educación artística en el presente. Para garantizar el espíritu innovador y crítico, así como de contenidos conectados con el arte contemporáneo y la realidad presente, el curso deberá contar, al menos, con los siguientes contenidos en sus módulos o bloques temáticos:

1. Introducción a la educación artística y su necesidad de acercamiento al presente.

2. Líneas de una educación artística del presente: educación artística y teoría crítica, educación artística y pensamiento artístico, educación artística y activismos.
3. Educación artística e igualdad de género.
4. Educación artística y ecologías.
5. Metodologías y arquitecturas de transmisión en la educación artística.

Los destinatarios serán docentes (de cualquier rango), y también investigadores, artistas, mediadores, gestores culturales, bibliotecarios y otros profesionales interesados tanto en el sector del arte como en el de la educación.

Se deberá presentar una oferta formativa con estructura modular, que permita un desarrollo flexible de la formación, lo que facilita la implementación del curso de manera modular o en conjunto, adaptable a las necesidades de los grupos destinatarios.

En los contenidos del curso se debe garantizar el carácter iberoamericano tanto en la utilización del lenguaje, como en las imágenes, comunicación, estructura visual, y otros aspectos que contemplen la diversidad cultural de Iberoamérica.

## **B) Diseño de metodología, herramientas didácticas y estructura visual del curso**

- a. Diseño del enfoque didáctico general del curso virtual en base a los objetivos y competencias propuestas a desarrollar utilizando pedagogías activas e interactivas para el aprendizaje previstas para trabajar en una plataforma Moodle v.3.10 para Web u móviles y compatibles con los siguientes navegadores Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome., para PC, Mac, Android. Que deberá incluir:
  - i. Diseño centrado en el usuario con un alto grado de usabilidad, por ejemplo, estructura consistente y fácil navegación.
  - ii. Descripción del orden del contenido estableciendo las fases y etapas. Se define el avance del curso (secuencial, lineal, etc.).
  - iii. Descripción de los recursos tecnológicos para el proceso de aprendizaje.
  - iv. El desarrollo de los materiales tiene que diseñarse para una metodología virtual híbrida tutorizada.
  - v. Los contenidos del curso deberán incluir los siguientes ítems, dejando su estructura a la consideración del contratado, para conseguir de la manera adecuada los objetivos de aprendizaje propuestos:
    1. Perfil del autor
    2. Contextualización que incorpore la introducción: resumen y marco teórico.
    3. Objetivos de aprendizaje a conseguir, así como las competencias a desarrollar.
    4. Contenidos donde se resalten los siguientes ítems, y organizados de la manera para conseguir los resultados de aprendizaje.

- a. Definiciones
  - b. Aspectos importantes para tener en cuenta
  - c. Ejemplos que expliquen el contenido
  - d. Sabías que
  - e. Referencias externas
  - f. Resaltar curiosidades o aspectos llamativos de la materia
  - g. Resumen del contenido total
  - h. Ejercicios de evaluación con una ruta de aprendizaje de las actividades planteadas.
  - i. Recursos didácticos y herramientas virtuales requeridos.
  - j. Glosario, bibliografía, documentación adicional, legislación y enlaces y contactos de interés.
- b. Utilizar materiales digitales como imágenes, gráficos, así como, componentes multimedia -vídeos, audios-, para completar y facilitar el aprendizaje. Es recomendable diseñar materiales infográficos de ideas principales, presentaciones interactivas, cuadros de estadística de fácil interpretación, pantallas dinámicas de introducción de ideas, para lograr un mejor entendimiento cognitivo.
  - c. Se deberá prestar especial atención a la utilización de un lenguaje y de imágenes respetuosas con el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de respeto a la diversidad en todo documento, material o herramienta diseñados. Igualmente, se favorecerá la utilización del español internacional evitando localismos e incorporar expresiones que permitan la fácil comunicación con todos los hispano hablantes. Por último, habrá que garantizar que los productos han sido sometidos a una corrección de estilo, de tal forma que no aparezcan errores gramaticales y, en concreto: errores ortográficos, de sintaxis, semánticos y léxicos
  - d. Se incluirá una ficha con bibliografía de la temática, así como sitios web de consulta. Las ilustraciones e imágenes utilizadas para la elaboración del documento deben ser originales y exclusivas, las cuales serán tendrán propiedad compartida o de la OEI. Las presentaciones deberán realizarse en programas que permitan su reproducción (Genially, preferiblemente) y seguimiento en la plataforma virtual y se recomienda entregar los productos en formato digital.
  - e. Se creará una ruta de aprendizaje que explique actividades formativas y/o sumativas del módulo que incluirá:
    - i. La explicación completa de cada una de las actividades. Acercamiento pedagógico, individuales, grupales, peso ponderado de evaluación.
    - ii. Guía de la dinámica de los foros incluyendo los diversos temas de debate.
    - iii. Temporalización de incluyendo el momento de aparición de cada una de las unidades de aprendizaje, debates en el foro y ejercicios de evaluación.

### **C) Comunicación y difusión:**

Todos los contenidos, tanto los documentos digitales como los recursos multimedia tendrán en cuenta la imagen corporativa de la OEI para su difusión y publicidad.

Durante el lanzamiento de la convocatoria del curso y hasta su comienzo se desarrollarán sesiones informativas y de publicidad, con el objetivo de dar a conocer el mismo entre los distintos agentes de cooperación interesados. Para ello, se contará con la participación del equipo coordinador. **Así mismo, se solicitará la realización de seminarios previos que acompañen la estrategia de comunicación y difusión del mismo.** Para el diseño y desarrollo de esta primera fase, cumpliendo con el objetivo de resguardar una formación de calidad, que promueva la innovación y la inclusión se deberá tener en cuenta los criterios de calidad del Instituto Iberoamericano de Formación y Aprendizaje para la Cooperación, para el desarrollo de sus acciones formativas

**FASE 2:** Implementación del curso de en educación artística.

Tal y como se menciona en los apartados anteriores, esta segunda fase quedará supeditada a un número de alumnos/as mínimo matriculado en el curso cuyo criterio queda bajo valoración de la OEI.

En el caso de lograr el número mínimo, esta segunda fase, la cual será informada por escrito por la OEI al adjudicatario de cara a comenzar con los servicios requeridos, constará de los siguientes componentes:

1. Diseño del plan de implementación del curso, que tenga en cuenta las siguientes características:
  - a. Descripción de la aproximación metodológica que se va a desarrollar en el curso.
  - b. Descripción del equipo coordinador y de docentes que va a impartir y hacer el seguimiento del curso.
  - c. Descripción de los objetivos y competencias a desarrollar que estén en relación con las actividades propuestas.
  - d. Descripción de las actividades a desarrollar y tiempo de dedicación.
  - e. Descripción de los criterios de evaluación y métodos de retroalimentación.
  - f. Descripción de los canales de comunicación y tiempos de contacto.
  - g. Descripción de las sesiones síncronas.
  - h. Descripción de los materiales gráficos y multimedia.
  - i. Descripción del cronograma de las unidades de aprendizaje, actividades y sesiones síncronas.
2. Pautas de coordinación del curso:
  - a. El equipo coordinador definido identificará al equipo de profesores que va a impartir el curso, estableciendo las reuniones necesarias según se requiera por parte de la OEI, así como establecer reuniones de preparación, revisión, seguimiento y final de curso.

- b. Revisar los contenidos/materiales del curso según los criterios establecidos y asegurar su calidad. Definir el acercamiento pedagógico, junto con la OEI, del curso y definir la metodología, las actividades y los criterios de evaluación. Transmitir esta información al equipo y asegurar su cumplimiento.
  - c. Controlar la correcta impartición del curso, realizando la supervisión del equipo de tutores/profesores, revisar la participación de los estudiantes y realizar seguimiento del cronograma propuesto para el desarrollo del mismo.
  - d. Supervisar las incidencias académicas involucrándose en su solución.
  - e. Asegurar la realización de los informes parciales del equipo por cada unidad de aprendizaje, con el fin de realizar un informe consolidado con la información más pertinente sobre el desarrollo del curso, que será entregado a la OEI una vez finalizados los trabajos de coordinación.
  - f. Este informe deberá contener, información sobre los objetivos conseguidos, expectativas alcanzadas, seguimiento de los estudiantes, calificaciones agregadas y resultados de la encuesta de valoración. Se recomienda, elaborar una línea de base para medir el logro de los resultados.
  - g. Comunicar a la OEI las necesidades tecnológicas que requiere el curso diseñado y acompañar en su configuración.
  - h. Supervisar la calidad del trabajo académico del equipo de tutores/profesores.
  - i. Realizar junto con otras instituciones organizadoras una sesión sincrónica de presentación del curso, así como una de finalización/evaluación si se requiere.
3. Pautas del equipo de tutores y/o profesores y del seguimiento que tendrá que realizar las siguientes actividades:
    - a. Revisar el contenido propuesto por la coordinación del curso y aprobado por la OEI para su adaptación/apropiación a la unidad de aprendizaje de la que es responsable.
    - b. Impartir el contenido y realizar el seguimiento del aprendizaje de la unidad responsable en el número de estudiantes establecido y según las horas lectivas acordadas.
    - c. Motivar a los/as estudiantes de la unidad de aprendizaje responsable realizando una dinamización de los contenidos participativa e inspiradora.
    - d. Responder las dudas, consultas y comentarios que surjan durante la unidad de aprendizaje de la que es responsable a través de los espacios de comunicación habilitados para ello.
    - e. Realizar la evaluación formativa/sumativa de las actividades establecidas realizando una retroalimentación desarrollada y consistente. Se recomienda utilizar herramientas de evaluación avanzada como: portfolios, rúbricas, estudios de caso, evaluación entre pares...etc.

- f. Controlar y gestionar los tiempos de participación propios y de los participantes, ofreciendo además respuestas rápidas a las preguntas que se puedan plantear en el grupo. Las consultas de los alumnos/as serán atendidas en un intervalo no superior a 24 horas. Cuando el/la profesor(a), por razones justificadas, no pueda responder en un determinado período estas consultas se lo comunicará al Administrador del Curso para que, por los medios que considere oportunos, los alumnos/as sean informados.
  - g. Realizar las comunicaciones necesarias al coordinador del curso para informar sobre el seguimiento de los estudiantes, así como de las incidencias surgidas en el desarrollo del curso.
  - h. Programar al menos una sesión sincrónica de trabajo con los estudiantes de la unidad de aprendizaje. Organizarla con tiempo, comunicar a los/as participantes y elaborar una nota sobre su desarrollo.
  - i. Elaborar un informe final de la unidad de aprendizaje responsable que contenga información sobre objetivos conseguidos, expectativas alcanzadas, seguimiento de los estudiantes, calificaciones agregadas y resultados de la encuesta de valoración.
4. Requerimientos técnicos:
- a. Los materiales y recursos tienen que ser entregados listos para su configuración en la plataforma del Instituto, donde se va a impartir el curso, y teniendo en cuenta sus características, LMS Moodle v.3.10 para Web u móviles y compatibles con los siguientes navegadores Internet Explorer, Mozilla Firefox, Google Chrome., para PC, Mac, Android.

La propuesta presentada para esta segunda fase deberá estimar un número aproximado de 80 alumnos/as, iniciando su implementación en septiembre 2022. Durante el curso se hará el seguimiento y la evaluación de las actividades programadas.

## 5.- ENTREGABLES Y PLAZOS

FASE 1: Diseño y elaboración de contenidos del curso:

- 1) **Plan de trabajo detallado**, incluyendo abordaje, metodología y cronograma de la ejecución del proyecto (15 días de iniciado el contrato).
- 2) **Informe de avance del programa del curso**, conteniendo una versión preliminar del diseño del curso que incluya: objetivos, competencias a desarrollar, imagen y metodología (45 días de iniciado el contrato).
- 3) **Materiales de los 6 módulos y ruta de aprendizaje**. (a los 90 días de iniciado el contrato).
- 4) **Documento final de la primera fase con el diseño y elaboración completo del curso**: (120 días de iniciado el contrato).

FASE 2: Implementación del curso:



- 5) **Plan de trabajo detallado**, incluyendo abordaje, metodología, equipo docente y cronograma de ejecución del proyecto (15 días después de iniciada la segunda fase).
- 6) **Informe de seguimiento** de cada una de las ediciones desarrolladas del curso (a los 90 días desde el inicio de cada formación).
- 7) **Informe final** de cada una de las ediciones realizadas (al finalizar el curso).

## 6.- RESPONSABILIDADES

La organización contratante OEI será responsable de:

- Facilitar información sobre la temática necesaria.
- Coordinar y organizar la colaboración con las oficinas nacionales de la OEI e instituciones involucradas.
- Velar por la calidad del servicio de asistencia técnica y de los productos finales.
- Configurar técnicamente todos los materiales y recursos multimedia del curso en la plataforma de Instituto Iberoamericano para la Formación y el Aprendizaje para la Cooperación para asegurar su correcta implementación y seguimiento.
- Articular y gestionar un sistema de seguimiento de inscripción y matriculación en el curso para los alumnos/as que se inscriban. Realizar el seguimiento, soporte técnico y resolución de incidencias necesarias para el buen desarrollo del curso en la plataforma del Instituto de Formación.
- Difundir las convocatorias del curso y las sesiones de presentación, a través de sus canales de comunicación, redes sociales y página web, etc.
- Asegurar los pagos correspondientes.

Serán de responsabilidad exclusiva de la empresa consultora:

- Cumplir con los plazos y las necesidades técnicas requeridas para la realización del servicio con calidad.
- Entregar los productos en los formatos estipulados y listos para su configuración en la plataforma Moodle v3.10.
- La disponibilidad de todos los recursos personales y técnicos necesarios para el cumplimiento de los servicios requeridos con calidad.
- Presentar los productos finales con el estilo, ortotipografía y maquetación listos para su publicación, en formato digital. Los materiales tendrán que contar con un formato acorde con la imagen actual de la OEI y de fácil lectura, apoyado en todo momento de imágenes, cuadros, tablas, diagramas y cualquier otro recurso, incluso interactivo que soporte su comprensión.
- En la fase de implementación, asegurar su calidad, a través de la formación de un equipo técnico especializado que asegure la correcta coordinación y tutorización del curso, adaptado al número de alumnos/as matriculados, considerando un tutor por un grupo máximo de 30 alumnos/as.



- El adjudicatario garantizará la originalidad de los trabajos a realizar y, en el caso de utilizar material que no fuera propio, este deberá ostentar las correspondientes licencias de uso, haciéndose responsable de las indemnizaciones que procedan respecto de los autores por el indebido uso de los contenidos que se realicen. Asimismo, la adjudicación conlleva la autorización de que la OEI pueda usar con plenitud de derecho los contenidos de los cursos en cualquier actividad ejecutada por la misma.
- Asegurar la calidad de la formación, promoviendo la innovación, inclusión, según los criterios establecidos por el Instituto Iberoamericano de Formación para el Aprendizaje y la Cooperación, en sus distintos componentes.
- Contar con factura legal.

## 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La oferta técnica presentada por los candidatos deberá incluir:

1. **Elaboración de una propuesta** metodológica para la FASE 1 en la que se incluya una explicación de cómo se diseñará y elaborará el curso de experto en educación artística que tenga como destinatarios docentes (de cualquier rango), y también investigadores, artistas, mediadores, gestores culturales, bibliotecarios y otros profesionales interesados tanto en el sector del arte como en el de la educación. También deberá aportar información exhaustiva sobre el diseño de la metodología, herramientas didácticas, estructura visual del curso y una breve descripción de la estrategia de difusión a partir de diferentes actividades.
2. **Elaboración de una propuesta de plan de implementación** para la FASE 2, estimando un total de 80 alumnos/as matriculados, iniciando en el mes de septiembre de 2022. La propuesta incluirá cronograma y equipo docente.
3. Elaboración de una **propuesta de becas formativas** en la que se indique si se ofrece alguna beca. Por ejemplo, por cada veinte alumnos/as apuntados se becará a uno de ellos con el 100% del precio del curso.
4. **Currículo vitae del personal asociado al proyecto.** Conformación del equipo en el que se indique la formación y la experiencia en servicios similares del personal asociado. Dicho equipo deberá contar con al menos **2 perfiles de expertos en educación artística**, con formación en arte, educación o ciencias sociales, preferentemente con posgrado en áreas relacionadas con la enseñanza y aprendizaje del arte contemporáneo, y la gestión cultural, que cuente con al menos 5 años de experiencia en la materia y demuestre experiencia en el desarrollo de proyectos de formación online en equipo.

Para la valoración de los criterios de adjudicación únicamente se tendrá en cuenta al jefe de proyecto, se debe indicar cual de los perfiles es el jefe de proyecto.

La mayor puntuación será otorgada, atendiendo a los criterios de adjudicación descritos en el punto 9 del presente pliego.

**Por motivos de protección de datos personales, los CV deben presentarse anonimizados, en caso de que el candidato sea un equipo de profesionales.**

En relación a la formación y experiencia del personal que participará en el proyecto, la OEI podrá, en cualquier momento del procedimiento, solicitar al adjudicatario la acreditación de los criterios de elegibilidad y adjudicación establecidos en los puntos 8 y 9 del presente documento. Se podrá solicitar la acreditación de los títulos académicos y referencias de terceros respecto a la experiencia profesional.

## **8.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA CONTRATACIÓN**

Las siguientes aptitudes son las mínimas requeridas para la ejecución del objeto del contrato:

- a. Equipo técnico con al menos 2 expertos en educación artística**
- Deben contar con al menos 5 años de experiencia en la materia.

Si no se cumplen todas las aptitudes señaladas en el presente apartado no se pasará a la valoración de la oferta técnica conforme a los criterios de adjudicación, por lo tanto, el candidato quedará excluido del proceso.

## **9.- CRITERIOS TÉCNICOS DE ADJUDICACIÓN**

La evaluación técnica será realizada por el comité de evaluación en base a los siguientes criterios de adjudicación:

<b>Valoración técnica (100 puntos en total)</b>	
<b>Elaboración de propuesta (Máximo 70 puntos)</b>	
Calidad, coherencia, innovación y pertinencia de la propuesta técnica de la FASE 1.	Máximo 35 puntos
Calidad, coherencia, innovación y pertinencia de la propuesta técnica de la FASE 2.	Máximo 30 puntos
Propuesta Becas Formativas para la FASE 2	Máximo 5 puntos.

<b>Formación y Experiencia del jefe de proyecto (Máximo 30 puntos)</b>	
<b>Currículo Vitae del jefe de proyecto</b>	Máximo 30 puntos
Grado o licenciatura en artes, educación o ciencias sociales.	No cumple      0 puntos
	Cumple          5 puntos
Experiencia en dirección y gestión de equipos, en el ámbito de la educación artística.	De 1 a 3 años      2 puntos
	4 o más años      5 puntos
Experiencia en formación a docentes en educación artística online y presencia.	De 1 a 3 años      3 puntos
	De 4 a 6 años      6 puntos
	7 o más años      10 puntos
Experiencia en colectivos artísticos, conocimiento de la diversidad iberoamericana y experiencia de participación en política pública.	De 1 a 3 años      3 puntos
	De 4 a 6 años      6 puntos
	7 o más años      10 puntos

La ponderación entre los criterios de adjudicación técnicos y económicos se realizará conforme a lo descrito en el apartado 20 del Pliego de Condiciones Administrativas.

## **10.- VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La supervisión, verificación y coordinación de todos los aspectos técnicos, así como los productos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones estarán lideradas por el responsable del contrato.